



PARRAL, 15 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 580 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 380 cupones de gas normal de 15 kilos para apoyo Programa Casa del Adulto Mayor por Pandemia Covid-19.
- 2.- **Que**, el proveedor ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 380 cupones de gas normal de 15 kilos para Programa Casa del Adulto Mayor, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos IVA incluido (\$5.447.653.-)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.24.01.007 (4.12.1) "Asistencia Social a Personas Naturales"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/PMH/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

1.-Partes

2.- Adquisiciones (2 copias)

3.- Control (Digital)

4.- DIDECO (digital)

